



UNC

Universidad Nacional de Córdoba



1956  
2016

60 Aniversario  
de la FACULTAD  
de ODONTOLOGÍA

2017  
AÑO DE LAS  
ENERGÍAS RENOVABLES

Córdoba, 11 de octubre de 2017

VISTO:

La solicitud de la Vicedecana de la Facultad de Odontología, Prof. Dra. Alfonsina Lescano de Ferrer a fojas 29 del CUDAP: EXP-UNC:0039161/2015, para la suscripción de un Contrato de Locación de Servicios de Adhesión (sin relación de empleo público) a nombre de la Dra. Rosana Morelatto; y

CONSIDERANDO:

Que por Res. Dec. N° 339/17 la Dra. Rosana Morelatto se encuentra convocada para desempeñar funciones en la Cátedra de Metodología de la Investigación en Ciencias de la Salud;

Que se han cumplido con las exigencias que especifica la Ordenanza N° 5/12 H.C.S., elaborándose los informes del Área Económico Financiera, y del Asesor Legal de esta Facultad,

Por ello, y de conformidad a la delegación otorgada por la norma ya citada,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA


RESUELVE:

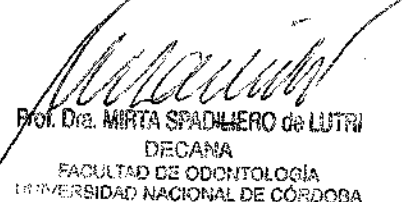
ARTÍCULO 1°: Autorizar la suscripción del Contrato de Locación de Servicios de Adhesión (sin relación de empleo público) N° 15758, de la Dra. Rosana Andrea Morelatto, CUIT N° 27-21162228-3, desde el 01 de agosto de 2017 al 31 de diciembre de 2017 y retribuir al agente con una asignación de \$ 2200,- (pesos dos mil doscientos) mensuales.

ARTÍCULO 2°: Reconocer con carácter de excepción y en los términos previstos por el 2° párrafo del artículo 2° de la Ordenanza 5/95, los servicios que en su caso hubiera prestado la Dra. Rosana Morelatto entre el 01 de agosto de 2017 y la fecha en que se perfeccione el contrato en cuestión, y disponer su pago en concepto de legítimo abono, con cargo a los recursos mencionados en el artículo 3°.

ARTÍCULO 3°: Disponer que el Área Económico Financiera impute el egreso a los fondos asignados a la Facultad de Odontología para el Ciclo de Nivelación (CINFO), y que el Área Operativa Nodocente y Contratos registre la presente renovación conforme lo establecen los Artículos 10, 12 y 13 de la Ord. N° 5/12 H.C.S.

ARTÍCULO 4°: Tómesese nota, notifíquese a la interesada, acompañese copia en el expediente y archívese.

  
Prof. Dr. LUIS MARIO HERNANDO  
SECRETARIO GENERAL  
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

  
Prof. Dra. MIRTA SPADLIERO de LUTW  
DECANA  
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA